



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 061

-2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 MAR 2022



VISTO:

El Decreto Supremo N° 047-2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 047-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 40'230,625.00 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, del pliego Ministerio de Educación a favor diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las plazas nuevas, creadas y validadas en el marco del proceso deracionalización efectuado en virtud al artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 561,637.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de las plazas nuevas, creadas y validadas en el marco del proceso deracionalización efectuado en virtud al artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022., con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 047-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 061 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 MAR 2022

artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 047-2022-EF, hasta por un monto de **S/ 561,637.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de las plazas nuevas, creadas y validadas en el marco del proceso deracionalización efectuado en virtud al artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022., con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Márcos
Márcos Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 047-2022-EF**

Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la creación de plazas de docentes identificadas en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021

(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad. Especifica	Créditos
001385 GOB. REG. HUANCAMELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	293,028.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	293,028.00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LE	293,028.00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORA	293,028.00
22 EDUCACION	293,028.00
047 EDUCACION BASICA	293,028.00
0103 EDUCACION INICIAL	195,352.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	180,016.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	4,800.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	10,536.00
0104 EDUCACION PRIMARIA	97,676.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	90,008.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	2,400.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5,268.00
001637 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL SURCUBAMBA	170,933.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	170,933.00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LE	170,933.00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORA	170,933.00
22 EDUCACION	170,933.00
047 EDUCACION BASICA	170,933.00
0103 EDUCACION INICIAL	146,514.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	135,012.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	3,600.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	7,902.00
0104 EDUCACION PRIMARIA	24,419.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	22,502.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,317.00
001638 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL ACOBAMBA	48,838.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	48,838.00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LE	48,838.00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORA	48,838.00
22 EDUCACION	48,838.00
047 EDUCACION BASICA	48,838.00
0103 EDUCACION INICIAL	24,419.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	22,502.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,317.00

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad. Especifica	Créditos
0104 EDUCACION PRIMARIA	24,419.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	22,502.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,317.00
001643 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CHURCAMP	48,838.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	48,838.00
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LE	48,838.00
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORA	48,838.00
22 EDUCACION	48,838.00
047 EDUCACION BASICA	48,838.00
0103 EDUCACION INICIAL	24,419.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	22,502.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,317.00
0104 EDUCACION PRIMARIA	24,419.00
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	22,502.00
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,317.00
TOTAL	561,637.00

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
Y TRIBUTACION


Norma Liza Espina
Especialista en Presupuesto